

**ONG**  
Contraloría  
Ciudadana

# CTBS/PSC CTPC/PSC

# ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

Ciudad de México, a 2 de enero de 2017

**LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE**  
**BIENES Y SERVICIOS**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Presente**

Anexo al presente me permito remitir:

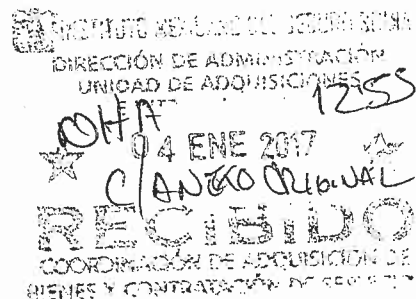
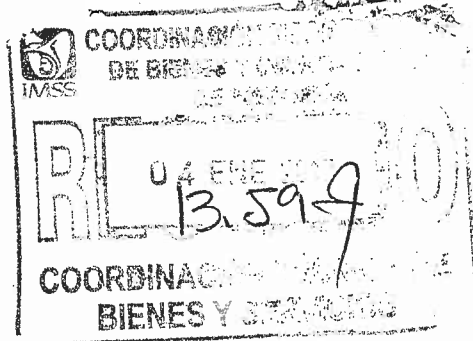
Testimonio Público debidamente rubricado, emitido por el Lic. Isidoro Santos Cruz relativo a su participación como representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número LA-019GYR047-E63-2017** para la adquisición de material de curación látex grupo de suministro 060, compra consolidada 2017, licitación para la cual fue designado Testigo Social mediante Oficio de la Secretaría de la Función Pública Número UNCP/309/BMACP/762/2016 de fecha 5 de septiembre de 2016.

No omito referir que de conformidad con la normatividad aplicable el mismo deberá de ser publicado en la página de internet del Instituto de Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

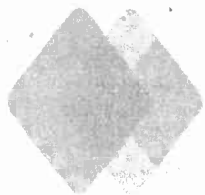
**LIC. ISIDORO SANTOS CRUZ**  
**REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL**



C.C.P.- Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez. - Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas. Secretaría de la Función Pública. Presente.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

000041  
JAN - 4 P 12:53



## 1.- RESUMEN

En el marco del atestiguamiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número LA-019GYR047-E63-2017 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento (RLAASSP), para la adquisición de material de curación látex grupo de suministro 060, compra consolidada 2017, que llevó a cabo la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, presenta a consideración de la sociedad y del Instituto Mexicano del Seguro Social, el informe de actividades realizadas por la ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A. C., con motivo del atestiguamiento de referencia respecto del Procedimiento de Licitación cuyo desarrollo se relata en el presente testimonio. Siendo coordinados los trabajos por el **Lic. Isidoro Santos Cruz**.

## 2.- ANTECEDENTES

A efecto de llevar a buen término el proceso licitatorio para la **adquisición de material de curación látex grupo de suministro 060, compra consolidada 2017.**, la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social solicitó en los términos que establece el Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los Artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la designación de un Testigo Social a fin de participar en el desarrollo de la contratación de referencia. Lo anterior, con objeto de fortalecer la transparencia, el apego a la legalidad e imparcialidad en el desarrollo de la presente **Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio electrónica Número LA-019GYR047-E63-2016**.

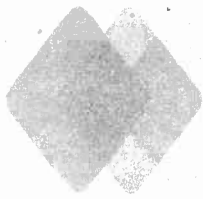
La Secretaría de la Función Pública designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., Testigo Social registrado ante dicha instancia con el número de registro PM0AC006, para que atestiguara el proceso licitatorio para la **adquisición de material de curación látex grupo de suministro 060, compra consolidada 2017**, mediante Oficio de la Secretaría de la Función Pública No. UNCP/309/BMACP/0762/2016 de fecha 05 de septiembre de 2016.

Como parte del Atestiguamiento, la Secretaría de la Función Pública requirió al Testigo Social que su participación se ajustara a lo estipulado en los artículos 26 Ter, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de su Reglamento, participando conforme a lo siguiente:

### **“Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 Ter.-...**

IV. Los testigos sociales tendrán las funciones siguientes:

- a) Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;



### **3.- DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO**

#### **3.1.- Revisión de la Convocatoria a la Licitación**

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 13 de octubre de 2016, el Instituto Mexicano del Seguro Social publicó en la página electrónica de CompraNet, la Convocatoria a la **Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio electrónica Número LA-019GYR047-E63-2016** para la **adquisición de material de curación látex grupo de suministro 060, compra consolidada 2017.**

El Testigo Social realizó el análisis al contenido de la Convocatoria a la licitación pública, determinando que en términos generales los aspectos administrativos, legales y técnicos de la misma, se establecieron con toda puntualidad.

#### **3.2.- Investigación de Mercado**

##### **DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA AL TESTIGO SOCIAL**

La División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Subjefatura de material de curación, proporcionó al Testigo Social un expediente que contiene el resultado de la **INVESTIGACION DE MERCADO, QUE INCLUYE LAS CLAVES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO: 010 MEDICAMENTOS, 020 VACUNAS, 030 LACTEOS, 040 PSICOTROPICOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOLOGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, TODO ELLO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2017.**

De acuerdo con el contenido del documento proporcionado, se aprecia que se incluyó el fundamento legal aplicable, así como la metodología utilizada para su elaboración, es decir; además del fundamento legal, se consideró la demanda proporcionada por el área requirente, la oferta del mercado, los posibles oferentes y la determinación de un precio **MÁXIMO DE REFERENCIA** de los bienes.

En apego a lo que establece el Artículo 28 del RLAASSP, el área responsable de la elaboración de la Investigación de mercado refiere que consultó información disponible en el módulo de inteligencia de mercados de: CompraNet, antecedentes de adquisición de los entes participantes, Comisión Federal para la Prevención contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (IMPI), Internet, distribuidores y fabricantes a través de solicitud de oferta, La consulta de información en estas instancias arrojó resultados que a continuación se describen de manera sucinta.

- Existencia de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requerida
- Disponibilidad de proveedores en el ámbito nacional o internacional con la posibilidad de cumplir con las necesidades de la contratación.
- Precios prevalecientes al momento de llevar a cabo la investigación de mercado que nos ocupa.



En el documento que nos ocupa, se establecen las conclusiones a las que arribó la investigación de mercado, mismas que se destacan a continuación:

- La existencia de bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.
- La existencia de proveeduría con posibilidad de cumplir con las necesidades consolidadas 2017
- El precio prevaleciente al momento de realizar la investigación de mercado y la determinación de PMR en los casos que se requiere, quedaron establecidos en el documento.
- Consecuentemente, se concluye que, con la obtención de los resultados de la investigación, estos pueden plenamente ser utilizados para determinar el tipo de procedimiento de contratación a fin de asegurar al Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

### COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

1.- Con lo anterior, se dio cumplimiento a lo descrito en la fracción II del Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, referente a que la Investigación de Mercado debe integrarse con la información obtenida de la fuente: **agrupaciones de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo.**

2.- El área responsable se apegó a lo estipulado en el segundo párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, toda vez que *realizó la Investigación de Mercado con la anticipación suficiente para permitir conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación.*

3.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, ya que se cuenta con la documentación que soporta la Investigación de Mercado.

### RECOMENDACIONES DEL TESTIGO SOCIAL

Respecto del punto 3 relativo al cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, nos permitimos hacer la siguiente recomendación:

- Considerando que la elaboración de la Investigación de Mercado es un estudio que debe realizar la dependencia de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se recomienda anexar al expediente de la contratación el documento que fue proporcionado al Testigo Social que contiene la investigación de mercado realizada, así como los documentos soporte debidamente referenciados a manera de Anexos e incluyendo además de los que contiene el documento los siguientes apartados o actividades, que consideramos de suma importancia: **Alcance, Metodología, Criterios para determinar los precios máximos de referencia y factibilidad Técnica.**



### CONCLUSIONES.

Del análisis al documento proporcionado por la Convocante al Testigo Social que integra la Investigación de Mercado, se observa que su elaboración se apega a la normatividad aplicable: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y otros ordenamientos.

Esta investigación de Mercado se realizó tomando en cuenta la información obtenida de agrupaciones de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo, como lo estipula el Artículo 28 fracción II del Reglamento de la LAASSP, por lo que en nuestra opinión, con esto se da cumplimiento a la normatividad aplicable.

Derivado de la investigación se determinó la existencia de los bienes requeridos por el área correspondiente las probables empresas potenciales de ofrecerlos.

Se obtuvieron precios máximos de referencia de los bienes a adquirir, que fueron fundamentales para evaluar las proposiciones presentadas por los licitantes en el desarrollo del procedimiento.

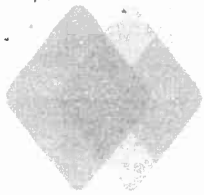
### 3.3.- Junta de Aclaraciones

Conforme a la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio Número LA-019GYR047-E63-2016 electrónica, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION LATEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017**, publicada por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet versión 5.0), se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a las 10:00 horas del día 18 de noviembre de 2016, en la Sala Poniente "B" del edificio Reforma, ubicada en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, planta baja, Col Juárez, Ciudad de México.

La Junta de Aclaraciones se inició a la hora programada, y fue presidida por la Ing. Fermín Benítez Girón, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, Servidor Público que de conformidad con el numeral 5.3.8 fue designado por la convocante para tales efectos.

Al inicio de la junta, quien presidió el acto, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hubieren enviado a través del Sistema CompraNet el escrito en el que hayan expresado su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración fueren recibidas con 24 horas de anticipación a este acto.

Acto seguido, el conductor del acto informó a los asistentes que el mismo estaba siendo VIDEOGRABADO, esto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16 de la Sección V del "acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016.



Se informa a través de quien preside el evento, que no se registraron personas en su carácter de observadores, quienes, de haber asistido, tendrían que permanecer sin intervenir sin voz ni voto en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley.

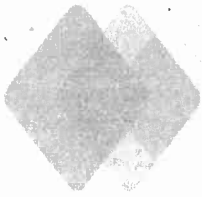
**ASISTIERON AL EVENTO:**

NOMBRE	CARGO
ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN	TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ	TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE MATERIALES DE CURACIÓN
LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO
MTRA. ANAYELI GARIN DÍAZ	REPRESENTANTE DEL ISSSTE
TENIENTE CORONEL SANIDAD JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CASTILLO	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DR. JOSE LUIS ESTRADA AGUILAR	TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD
LIC MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR	REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA DEL IMSS
MTRA. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS	REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

REPRESENTANTES DEL TESTIGO SOCIAL	
ISIDORO SANTOS CRUZ	ONG, CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICION DE CUENTAS, A.C.

La convocante, a través del servidor público que presidió el acto, procedió a dar lectura a las aclaraciones al contenido de la convocatoria que consideró debían conocer los licitantes, mismas que fueron sugeridas por la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, titular de la División de Planeación y Control de Abasto en su carácter de Área Requirente.

Se hizo constar en este acto que las siguientes empresas: **AMERICAN HEALTHCARE PRODUCTS, S.A. DE C.V., DEGASA, S.A. DE C.V., DENTILAB, S.A. DE C.V., COMERCIALIZACIÓN ESTRATÉGICA GUBERNAMENTAL, S.A. DE C.V. Y ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.** presentaron escrito de interés en participar en la licitación sin formular solicitudes de aclaración.



Asimismo, se asentó que el licitante: ELIHELP, S.A. DE C.V., presentó aclaración dentro del tiempo establecido, no obstante, omitió presentar el escrito de interés en participar, por lo que de conformidad con el contenido del artículo 33 Bis de la Ley, no se emite respuesta por parte de la convocante.

Se recibieron las solicitudes de aclaración a la convocatoria de las siguientes empresas:

NO.	RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	29
2	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	26
3	TRENKES, S.A. DE C.V.	48
4	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	32
5	AFYA MEDIC, S.A. DE C.V.	3
6	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	1
	<b>TOTAL</b>	<b>139</b>

Con el propósito de respaldar la presentación de las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes en el presente procedimiento, en el acta levantada al final del acto se insertó la pantalla extraída del sistema COMPRANET.

Asimismo, se informó a los licitantes que con fundamento en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley, se otorgó un plazo de 7 horas que inició a partir de las **11:00 horas** del día del inicio del acto de la Junta de aclaraciones, concluyendo a las **18:00 horas** del mismo día, a fin de que formularan y remitieran por CompraNet, las preguntas que consideradas necesarias en relación con las precisiones y respuestas emitidas a las aclaraciones.

El Acto concluyó a las **10:21 horas** del día de su inicio, informando de su reanudación el **miércoles 23 de noviembre a las 17:00 horas**, con objeto de dar respuesta a las preguntas sobre las respuestas dadas a las solicitudes de a aclaración.

De conformidad con lo establecido en el acta de la primera sesión de la presente Junta de aclaraciones respecto de la reanudación de la misma, el día 23 de noviembre del presente año a las 17:00 horas dio inicio la reanudación la citada Junta. El servidor Público que condujo el acto



procedió a informar que una vez concluido el plazo para que los licitantes formularan y remitieran por CompraNet las preguntas que consideraran necesarias en relación con las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaraciones y respuestas emitidas, se verificó en el sistema CompraNet, quienes habían enviado solicitudes de aclaración, obteniendo como resultado que se recibieron en tiempo y forma **57 preguntas de los siguientes 5 licitantes:**

NO.	RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA	TOTAL DE PREGUNTAS
1	HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4
2	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	37
3	TRENKES, S.A. DE C.V.	14
4	AMERICAN HEALTHCARE PRODUCTS S.A. DE C.V.	1
5	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD S. DE R.L. DE C.V.	1
	<b>TOTAL DE PREGUNTAS</b>	<b>57</b>

Se informó que en el acta correspondiente quedó inserta copia de la pantalla extraída del Sistema CompraNet en la que observa la relación de licitantes que formularon preguntas sobre las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración.

El Ing. Fermín Benítez Girón, quien presidió el acto, comunicó que el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevaría a cabo exclusivamente por medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema electrónico de compras gubernamentales (CompraNet), **el 1 de diciembre del 2016 a las 10:00 horas**, siendo un acto formal que daría inicio puntualmente de conformidad con lo establecido en el numeral 3 de la convocatoria y en los artículos 34 y 35 de la ley, así como 47 y 48 de su reglamento.

Las preguntas y respuestas de esta Junta de Aclaraciones, fueron proporcionadas al Testigo Social para su revisión y análisis.

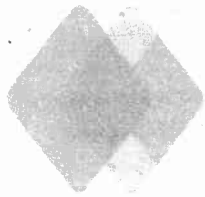
La convocante informó que las respuestas fueron otorgadas, con precisión y claridad, esto en apego a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la LAASSP.

Asimismo, en este acto, la convocante informó que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendría lugar el día 01 de diciembre de 2016, a las 10:00 hrs. en el mismo lugar donde se realizó el acto de Junta de Aclaraciones.

#### COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL

El desarrollo de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio Número LA-019GYR047-E63-2016 electrónica, para la **ADQUISICIÓN DE**





**MATERIAL DE CURACION LATEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017**, se apegó a lo aplicable de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la Convocatoria a la Licitación en su numeral 3.-JUNTA DE ACLARACIONES.

En cuanto a las respuestas de la convocante a los cuestionamientos de los licitantes, en opinión del Testigo Social, fueron claras y precisas, con esto, se dio puntual cumplimiento a lo descrito en la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 3 de la Convocatoria a la licitación.

### 3.4.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Con motivo de la participación del Testigo Social en el acto de Apertura y Presentación de Proposiciones del proceso de contratación de Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-019GYR047-E63-2016 para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION LATEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017**, me permito hacer de su conocimiento los comentarios que a nuestro juicio coadyuvan al fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad y cumplimiento de las disposiciones legales.

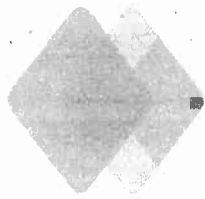
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Ter. Fracción IV inciso a) de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 67 fracción II inciso d), y fracción III del Reglamento de dicha Ley, así como del oficio UNCP/309/BMACP/0762/2016 del 05 de septiembre de 2016, emitido por la Secretaría de la Función Pública, a través del cual se designó como Testigo Social para esta Licitación a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C. y en la que actúo como su representante.

De la participación del Testigo Social en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del proceso de contratación antes mencionado, se desprenden lo siguiente:

Se atestigo la reunión de servidores públicos para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la obertura de los tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR047-E63-2016.

#### ANTECEDENTES:

El Testigo Social corroboró que el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en las disposiciones aplicables en materia de Adquisición de Bienes y Servicios del Sector Público, la convocatoria a los proveedores interesados en participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número LA-019GYR047-E63-2016, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION LATEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017**, mediante el resumen de Convocatoria, publicado el día 13 de octubre de 2016, en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet Versión 5.0).



El día 18 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas, se presenció el desarrollo del acto de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Electrónica Número LA-019GYR047-E63-2016. En dicho acto, se consignaron las Aclaraciones Generales de la Convocante, así como las respuestas otorgadas a todas solicitudes de aclaración y las respuestas a las preguntas formuladas por las empresas participantes respecto de las respuestas dadas a dichas solicitudes que, para efectos de elaboración de sus propuestas, debieron ser consideradas por formar parte de la convocatoria.

**DESARROLLO DEL EVENTO:**

En el día y hora señalados en la Convocatoria y confirmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, el 01 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas en su modalidad de **ELECTRÓNICA**.

El evento fue presidido por el **ING. FERMIN BENITEZ GIRON**, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, servidor público designado por la convocante para tales efectos.

Además, estuvieron presentes en el acto:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>LIC. ALMA ROSA MEDRANO DIAZ</b>	<b>TITULAR DE LA SUJEFATURA DE MATERIAL DE CURACION</b>
<b>ING. JESUS LEGARRETA GARCIA</b>	<b>REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.</b>
<b>TENIENTE ENFERMERA GABRIELA MARTINEZ GONZALEZ</b>	<b>REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.</b>
<b>LIC. MAYRA SELENE GARCIA AGUILAR</b>	<b>REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACION Y CONSULTA DE LA DIRECCION JURIDICA.</b>
<b>MAETRA ALEJANDRA JIMENEZ CORTES</b>	<b>REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.</b>

<b>REPRESENTANTES DEL TESTIGO SOCIAL</b>	
<b>ISIDORO SANTOS CRUZ</b>	<b>ONG, CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.</b>

El Testigo Social se cercioró que la Convocante, procediera a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet versión 5.0), reportando el sistema que se recibieron un total de 6 proposiciones, anexando al acta levantada en este acto la pantalla respectiva.

A continuación se indican los licitantes que presentaron proposiciones:



**LICITANTES**

**AMBIDERM, S.A DE C.V.**

**DEGASA, S.A. DE C.V.**

**DENTILAP, S.A. DE C.V.**

**HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**

Posteriormente la Convocante llevó a cabo la apertura electrónica de las proposiciones que presentaron los licitantes, haciendo constar la documentación extraída del Sistema CompraNet, misma que fue revisada sin entrar al análisis detallado de contenido en apego a lo dispuesto en el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento y a los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación.

A continuación, se indican las partidas y los importes que ofrecieron los licitantes participantes en el procedimiento licitatorio:

LICITANTE	PARTIDA (S)	IMPORTE/ PROPUESTA
AMBIDERM, S.A. DE C.V.	14, 15,16	238,664,724.99
DEGASA, S.A DE C.V.	9,10,11,12,13,14	128,648,474.05
DENTILAB, S.A DE C.V.	2,8,9,10,11,12,13,14,15,16	291,818,843.16
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21	181,764,450.60
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES	7	1,424,331.68
REGA ESPECIALIDADES INTERNACIONALES S.A DE C.V.	1,2,3,4,5,6,19	6,606,217.57

En cumplimiento al artículo o 35 fracción III de la LAASSP, al artículo 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se levantó el acta de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se omitió la lectura de los precios unitarios de cada una de las partidas ofertadas, no obstante, se anexan las copias de los documentos de las proposiciones económicas que contienen los precios ofertados por cada proposición al acta correspondiente.

Las proposiciones fueron rubricadas por los servidores públicos designados, en observancia al artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las que para efectos de legalidad, transparencia e imparcialidad constarán documentalmente; así como el acta levantada del evento.



En el Acta se asentó que, en base a la Evaluación, se emitirá el fallo de la licitación que se atestigua, el cual se llevó a cabo el día 15 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas, en la sala Poniente del edificio ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, planta baja, Col. Juárez, CP. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

#### **CIERRE DEL EVENTO:**

En observancia a la normatividad relativa a la disponibilidad del acta, la convocante difundió un ejemplar del acta a través del Sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Así mismo programó poner a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma, así como colocar copia de la carátula del Acta en un lugar visible en las oficinas del Área de material de curación, ubicada en el cuarto piso de la calle Durango No. 291 piso 12, Col. Roma Norte Delegación Cuauhtémoc, México D.F., con esto dando cumplimiento al artículo 37 Bis de la LAASSP.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se cerró a las 11:00 horas del día de su inicio, levantándose el Acta correspondiente y firmando al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales a que hubiere lugar.

#### **COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL**

Después de haber participado en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones *del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E63-2016 para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION LATEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 201*, en nuestra opinión, el desarrollo del mismo fue llevado a cabo por la convocante, cumpliendo con lo estipulado en el marco normativo aplicable, apegándose a lo descrito en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los artículos 47 y 48 de su Reglamento, Asimismo, se observó que la realización del acto fue de manera imparcial y con criterios de transparencia.

### **3.5- Evaluación de las proposiciones y Fallo**

#### **REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN.**

Previo a la emisión del Fallo de la licitación, el Testigo Social tuvo comunicación con la titular del área de material de curación de la División de Bienes Terapéuticos, quien proporciono el resultado de la revisión, análisis y evaluación de la documentación presentada por los licitantes participantes:

El acto de fallo se inició a la hora programada, es decir a las 12:00 horas del día 15 de diciembre de 2016 y fue presidido por el Ing. Fermín Benítez Girón, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, servidor público designado por la convocante para conducir el citado acto.



**ASISTENTES**

TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS	ING. FERMIN BENITEZ GIRON
REPRESENTANTE DEL ISSSTE	ING. JESUS LEGARRETA GARCIA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA DEL IMSS.	LIC. MAYRA SELENE GARCIA AGUILAR
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.	TENIENTE ENFERMERA LENY JANETTE PINEDA CRUZ
REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICION DE CUENTAS, A.C.	LIC. ISIDORO SANTOS CRUZ
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	MTRA. ALEJANDRA JIMENEZ CERVANTES

En este acto se emitió el fallo para la adjudicación de los contratos relativos a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION LATEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017**, con fundamento en los artículos, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 3.1 de la convocatoria de la licitación.

El funcionario público que condujo el acto de fallo, dio a conocer a los asistentes, que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primero y segundo párrafos de su Reglamento y el numeral 5 de la convocatoria a la licitación, se procedió a informar del resultado de la evaluación técnica realizada por el Doctor José Luís Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud y la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División y Control de Abasto. Se hace constar que los dictámenes emitidos por el Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos forman parte del resultado de la citada evaluación técnica de las proposiciones. La evaluación Legal, Administrativa y Económica la realizaron: la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la Subdivisión de Material de Curación y el Ing. Fermín Benítez Girón, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

Con relación a lo expresado en el párrafo que antecede, se hace constar en el acta correspondiente al acto de fallo de la licitación, que no hubo desechamientos legales y administrativos como resultado de la evaluación.

También de forma gráfica, quedó asentado en el acta de fallo, la relación de licitantes que incurrieron en incumplimientos técnicos derivados de la evaluación realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos. Resultado que generó el desechamiento de las claves evaluadas por considerarse insolventes técnicamente.

En seguida se muestra un resumen de los licitantes participantes y las partidas que no cumplieron técnicamente.



LICITANTE	PARTIDAS QUE NO CUMPLIERON TECNICAMENTE
DEGASA, S.A DE C.V.	11,12
DENTILAB, S.A. DE C.V.	16
HOLIDAY DE MEXICO, S.A DE C.V.	2,8,9,10,11,12,13,14,15,16
REGA ESPECIALIDADES INTERNACIONALES, S.A DE C.V.	2

Acto seguido, se informó de los licitantes y sus proposiciones que resultaron solventes respecto de que cumplieron con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en la convocatoria y su anexo 1.

El cuadro siguiente muestra lo mencionado:

LICITANTE	PARTIDAS SOLVENTES
AMBIDERM, S.A., DE C.V.	14,15,16
DEGASA, S.A. DE C.V.	9,10,13,14
DENTILAB, S.A DE C.V.	2,8,9,10,11,12,13,14,15
HOLIDAY, S.A. DE C.V.	1,3,4,5,6,7,17,18,19,20,21
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	7
REGA ESPECIALIDADES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	1,3,4,5,6,19

A continuación, se indican las partidas desechadas por ofertar un descuento de 0.00%

PARTIDA	LICITANTE	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
14	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	81.76	0.00
15		82.93	0.00
16		83.38	0.00

De conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria para efectos de la adjudicación de los contratos, a continuación, se muestra un resumen por licitante y el monto **MÁXIMO** asignado por partida:

LICITANTE	PARTIDA	MONTO ASIGNADO
DENTILAB, S.A. DE C.V.	2	\$ 869,273.55
	8	\$49,893,577.80
	9	\$21,540,800.38
	10	\$29,998,708.96
	11	\$26,912,001.16
	12	\$13,341,202.05
	13	\$724,831.80
	14	\$28,361,708.80

*G*



	15	\$132,342,302.12
	<b>TOTAL</b>	<b>\$303,984,406.62</b>

LICITANTE	PARTIDA	MONTO ASIGNADO
<b>HOLIDAY, S.A. DE C.V.</b>	1	\$166,440.00
	3	\$292,801.59
	4	\$892,116.50
	5	\$1,156,247.56
	6	\$513,784.35
	7	\$1,317,395.52
	17	\$140,804.16
	18	\$1,673,641.20
	19	\$2,742,071.20
	20	\$899,505.18
	21	\$644,187.44
	<b>TOTAL</b>	<b>\$10,438,994.44</b>

Continuando con el desarrollo del acto de fallo, se indica por parte de quien lo preside, que se asienta en el acta correspondiente las partidas que no fueron adjudicadas por haberse presentado una oferta solvente más baja, tales partidas y los licitantes que las ofertaron son las siguientes:

**Las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 19 presentadas por la empresa REGA ESPECIALIDADES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**

**Las partidas 9, 10, 13, 14 presentadas por la empresa DEGASA, S.A. DE C.V.**

Se dio a conocer a los participantes, que de conformidad con el artículo 38 de la ley, fue declarada **DESIERTA LA PARTIDA 16** en razón de que no se presentó la proposición correspondiente.

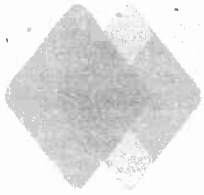
El servidor público que presidió el evento, hizo del conocimiento de los asistentes que se anexa al acta correspondiente, un anexo identificado con el número 5 donde se establecen las condiciones para la formalización de los contratos con las instituciones participantes en esta licitación consolidada.

#### **COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL**

El desarrollo del acto de Fallo se apegó a lo correspondiente en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la Convocatoria a la Licitación.

El fallo reflejó los resultados de la revisión, análisis y Evaluación Legal, Administrativa, Técnica y Económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes:

4.



**3.6.- Formalización de los Contratos**

Finalmente se informó a los asistentes al acto, que los licitantes que resultaron adjudicados por el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** tendrían que acudir el 30 de diciembre de 2016 a la División de Contratos; ubicada en avenida Durango número 291, 10° piso Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México a efecto de signar los contratos derivados del fallo de la licitación que nos ocupa.

**NOTA:** El día 30 de diciembre de 2016, el testigo social acudió a la División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de verificar que la firma de los contratos, derivados del fallo correspondiente fueran debidamente suscritos entre el IMSS y los licitantes adjudicados.

El siguiente cuadro muestra el resultado de tales acciones:

CONTRATOS DERIVADOS DE LA LICITACION 019GYR047-E63-2016, DEL 30/12/2016					
No.	No. CTO.	PROVEEDOR	ESTATUS	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO SIN IVA
1	U160515	HOLIDAY DE MEXICO, S.A DE C.V.	FIRMADO	\$3,230,413.27	\$8,075,037.27
2	U160514	DENTILAB, S.A. DE C.V.	FIRMADO	\$84,697,181.26	\$211,742,917.08

**COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL**

El desarrollo del acto de Fallo se apegó a lo correspondiente en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la Convocatoria de licitación.

El fallo reflejó los resultados de la revisión, análisis y evaluación de la documentación presentada por los licitantes participantes:

**3.7.- Inconformidades**

En este proceso licitatorio a la fecha de la emisión del presente testimonio se tiene conocimiento por parte del Titular de la División de Bienes Terapéuticos que, si se han presentado algunas inconformidades, mismas que las instancias correspondientes les están dando seguimiento y solución a estas.

**NOTA:** Aun cuando existen inconformidades en seguimiento para su respectiva solución, el contenido de estas no fue impedimento para la suscripción de los contratos derivados del fallo de la licitación.





### 3.8.- Conclusiones y opinión

El Testigo Social observó que todas las etapas del proceso licitatorio se llevaron a cabo apegándose a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento y a lo dispuesto en la Convocatoria a la Licitación

Por lo anterior, este Testigo Social considera que la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio se llevó a cabo cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo descrito en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria y Normatividad Interna aplicable, **prevaleciendo la transparencia, imparcialidad e igualdad de condiciones para todos los participantes.**

**ATENTAMENTE**

**LIC. ISIDORO SANTOS CRUZ**  
**REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL**

**LIC. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL FIRMANDO EN**  
**TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO**  
**ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL**  
**PROGRAMA DE ATESTIGUAMIENTO DE**  
**CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**ING. ARTURO PEÑALOZA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE**  
**ATESTIGUAMIENTO DE**  
**CONTRATACIONES PÚBLICAS**

